Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 28 de mayo de 2020

 Videoconferencia 12:00 horas

 ***ORDEN DEL DÍA***

**1.-** Pase de lista y declaración de quórum legal.

**2.-** Lectura del Orden del Día, y en su caso, aprobación.

**3.-** Lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 20 de abril de 2020, y en su caso, aprobación.

**4.-** Lectura del Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado y a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla con la finalidad de que, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, sean creados refugios y albergues para animales de compañía, con la finalidad de atender sus necesidades alimenticias, de salud y afecto, fomentar la adopción de los mismos y terminar con los riesgos que sufren en la calle, y en su caso, aprobación.

**5.-** Lectura del Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Delegación en Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), con el fin de llevar a cabo visitas u operativos de inspección en la Sierra Norte del Estado de Puebla, y de esta forma verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la restauración, preservación y protección de los recursos naturales, con el objetivo primario y último de detener su tala ilegal, entre otro resolutivo, y en su caso, aprobación.

**6.-** Lectura del Acuerdo por el cual exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Tecamachalco, Puebla, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 199 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, referente a la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, tanto sólidos como líquidos, que sean vertidos en cuencas, canales de riego, acueductos, acuíferos y barrancas que se encuentran en su territorio, por lo que deberá poner en funcionamiento la planta de tratamiento de aguas residuales con la que cuenta el Ayuntamiento, y en su caso, realizar campañas de información y de concientización a la ciudadanía, así como visitas de inspección periódicas en coordinación con la autoridad ambiental competente a las empresas que se encuentren instaladas en su Municipio, con el objeto de verificar la calidad del agua que desechan y vierten, revirtiendo el daño y la contaminación ambiental en su territorio, y en su caso, aprobación.

**7.-** Asuntos Generales.